

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

PROCESO DE ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE PRESTA SERVICIOS EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat.

Normativa reguladora específica en la materia, entre otras:

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
 - Letrados de la Administración de Justicia: artículo 440.
 - Personal al Servicio de la Administración de Justicia gestionado por la Dirección General competente en materia de Justicia: artículo 470 y siguientes.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento a elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 1950/1996, de 23 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia (resto cuerpos al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunitat Valenciana).
- Orden de 10 de noviembre de 2006, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se fijan los criterios y se establecen las normas que han de regular el proceso de elecciones a órganos de representación del personal funcionario al servicio de la administración de Justicia en la Comunidad Valenciana transferidos por Real Decreto 1.950/1996, de 23 de agosto.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en redacción dada tras la publicación del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social (artículo 12.3).
- Orden 6/2015, de 23 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen los modelos oficiales a utilizar en los procesos electorales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana. |
| <p>FINES DEL TRATAMIENTO</p> <p>Gestión del proceso de elecciones sindicales en el ámbito del personal funcionario de la Administración de Justicia.</p> |
| <p>COLECTIVOS</p> <p>El personal funcionario de la Administración de Justicia gestionado por la Dirección General competente en materia de Justicia y personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia, que presta sus servicios en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.</p> |
| <p>ORIGEN DE LOS DATOS</p> <p>La persona interesada. Las Administraciones Públicas. Las Organizaciones Sindicales. El Ministerio de Justicia.</p> |
| <p>CATEGORÍAS DE DATOS</p> <p>Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, firma, firma electrónica, sexo, fecha de nacimiento.</p> <p>Categorías especiales de datos: candidaturas (organizaciones sindicales).</p> <p>Otros tipos de datos: NRP, relación jurídica, antigüedad, puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo, clasificación profesional, órgano y centro directivo del puesto de trabajo ocupado, municipio, provincia y número de teléfono del puesto de trabajo y correo electrónico corporativo.</p> |
| <p>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones legales, misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, podrán ser destinatarios de los datos personales otros órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal o en su caso europeo), Autoridades de Control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, Delegación de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.</p> |
| <p>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</p> <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p> |

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria de Justicia e Interior.
C/ de la Democracia, 77 (Ciudad Administrativa 9 d'Octubre, Torre IV). 46018 Valencia.
Dirección electrónica de contacto: protecciodedadesjusticia@gva.es

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegación de protección de datos de la Generalitat Valenciana.
Paseo de la Alameda, 16. 46010 Valencia.
Dirección electrónica: dpd@gva.es

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, la limitación y oposición al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

El ejercicio de los derechos puede llevarse a cabo, previa identificación, mediante escrito dirigido a la Conselleria a través de cualquiera de las siguientes vías:

- (a) A través del trámite electrónico en el siguiente [enlace](#)
- (b) De forma presencial, aportando la solicitud correspondiente a través del registro.

La rectificación de los datos cedidos por el Ministerio de Justicia se solicitará, en su caso, en el siguiente correo: gerencia.valencia@mjusticia.es

RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <https://www.aepd.es/>